

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

Concejales:Grupo Popular:

D<sup>a</sup> Sonia Pico Sánchez (Portavoz)  
 D. Federico Hernández Ballesteros  
 D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso  
 D. Francisco Javier Díaz Martínez  
 D<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán  
 D<sup>a</sup> María Fernández Rufo  
 D. Miguel Ángel Asenjo Grande  
 D. Rubén Ruiz De La Torre  
 D. Luis Miguel Utrera Navarrete  
 D. Alejandro Daganzo García  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Márquez Huelves

Grupo Socialista (P.S.O.E.):

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno Sanfrutos  
 (Portavoz)  
 D. Jaime Biencinto Martín  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz De Gauna Burguillos  
 D. Pedro Guillermo Hita Téllez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Neila Guillén  
 D. José Manuel Santander Jadraque

Grupo I.U:

D. Jorge Canto López (Portavoz)  
 D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de Frutos Mollons  
 D. Luis Miguel Ocaña Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas y veinte minutos del día cinco de Noviembre de dos mil catorce, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo José Rodríguez Sardinero, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y el Secretario General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

**Primero.-** Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 1 de Octubre de 2014.

**Segundo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre la reprobación de las palabras del Obispo Reig Plá. (nº 186/2014).

**Tercero.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, de la proposición sobre la eficiencia energética en los edificios municipales. (nº 188/2014).

**Cuarto.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición sobre la adopción de medidas contra la corrupción política. (nº 190/2014).

**Quinto.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de la proposición sobre el acceso inmediato al medicamento SOLVADI dentro de la red sanitaria pública para el tratamiento y curación de los enfermos de Hepatitis C. (nº 191/2014).

**Sexto.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre la exigencia a la Consejería de Educación de Transporte Escolar para niños y niñas argandeños que viven en el entorno del Puente de Arganda, Avícola del Jarama y Valdecorzas. (nº 192/2014).

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**Primero.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Grupo UPyD:

D<sup>a</sup> Eva María Sánchez García (Portavoz)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Pérez Gallego

Interventora Municipal

D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

Secretario General Acctal.

D. Fabián Arroyo Morcillo

**Segundo.-** Dar cuenta del Informe de Morosidad.

**Tercero.-** Dar cuenta del Plan Municipal de Medidas de Promoción Económica y Empleo en Arganda del Rey.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la IV Convocatoria del Sello de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2014-2018.

**Quinto.-** Dar cuenta del estudio de la integración del Ayuntamiento de Arganda del Rey en la Red de Ciudades Europeas en contra del Racismo y de la Xenofobia.

**Sexto.-** Ruegos y preguntas.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que en el Pleno anterior dijeron que les faltaba documentación sobre el informe de morosidad pero efectivamente sí estaba, no lo detectaron.

**A) PARTE DISPOSITIVA.-**

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2014.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 1 de Octubre de 2014.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA REPROBACIÓN DE LAS PALABRAS DEL OBISPO REIG PLÁ. (Nº 186/2014).-**

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos interviene diciendo que lo manifestado por el obispo Reig Plá en la carta denominada “Llamar a las cosas por su nombre. Un verdadero reto para los católicos” no lo comparten la mayoría de los católicos de esta ciudad ni de la

diócesis; aprovecha para ofender al colectivo LGTB y olvida que debe ser obispo de todos y representar a los católicos de las ciudades y pueblos de su obispado; pretende hacer carrera política e incentivar un partido a la derecha del Partido Popular, por eso creen que procede que este Pleno repruebe las palabras del obispo recogidas en esa carta y pida al Presidente de la Conferencia Episcopal que traslade al Papa Francisco la necesidad de destituirle como obispo de la Diócesis de Alcalá de Henares y nombrar a otra persona capaz de respetar, convivir con las personas e instituciones que no piensen como el, esta moción ya se debatió en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y se aprobó, pide que este Ayuntamiento se sume a la petición del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Compartimos su indignación con las palabras del obispo, y desde aquí las condenamos, pensamos que poco de caridad cristiana falta de humanidad y que además no es la primera vez. Pero en la moción nos abstendremos por que aun condenando las palabras escritas, desde aquí desde este ayuntamiento desde este plenario no podemos pedir al presidente de la conferencia episcopal lo que nos piden. Pensamos que no es competencia de este ayuntamiento ni de ninguna institución política, la iglesia tiene su propia jerarquía es un asunto eclesial. A nuestro juicio es como si al revés cualquier mandatario de la iglesia pidiese la sustitución de nuestro alcalde o del presidente de gobierno, seria algo totalmente insólito por lo que repito: Condenamos las palabras escritas del obispo Reig Plá, y pensamos que poco de falta caridad cristiana ,falta de humanidad y que además no es la primera vez. Pero no podemos aprobar lo que piden por tratarse de un asunto eclesial y que se escapa a las competencias de este plenario.”””””

El Sr. Ocaña Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Grupo Socialista presenta una moción para reprobar las palabras del Obispo de Alcalá de Henares, una persona que en una carta, ataca al mismo tiempo al Presidente del Gobierno de España y del Partido Popular, al Jefe de la Oposición y a los partidos mayoritarios, a los que acusa de haberse



es susceptible de debate en este Plenario y durante el gobierno socialista nunca se denunció acuerdos con la Santa Sede, a lo mejor es que se están quedando sin clientes porque vienen sus competidores Podemos y tienen que radicalizar sus posiciones políticas, con esta moción queda de manifiesto que la libertad que predica el Partido Socialista no la practican con los demás, la iglesia sigue ayudando a los más necesitados, no creen que la ciudadanía argandesa demande este tipo de debates, su Grupo votará en contra.

La Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que agradece el voto favorable de Izquierda Unida, agradece que UPyD no vote en contra, tanto los obispos como la iglesia se meten en lo que hacen los ayuntamientos, en esa carta ponen a caldo al Presidente del Gobierno, cree que hay que contestar a las acusaciones, cree que deben meterse en este asunto, la moción no cuestiona la labor de Cáritas ni la de los cristianos católicos que hay en toda la diócesis, las palabras del obispo son las que echan por tierra la labor de muchos católicos y sobre un colectivo creyente, este obispo es quien se mete en política y este Ayuntamiento como representante de vecinos y vecinas de Arganda sí debe posicionarse ahí, cada uno ejercerá su derecho individual.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal de Izquierda Unida, trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que dice:

“ Una vez más las polémicas declaraciones del Obispo Reig Pla, recogidas en la carta “Llamar a las cosas por su nombre. Un verdadero reto para los católicos” han suscitado el escándalo.

“ Esta vez, el Obispo Reig Pla ha publicado una carta en la que señaló que el Gobierno, Partidos y Sindicatos está “infectados” por el colectivo LGTB, en la que acusa al Secretario General del PSOE, Pedro Sánchez de cómplice de la “violencia criminal” contra “niños abortados: decapitados, troceados , envenenados, quemado” y equipara la iniciativa feminista denominada el Tren de la Libertad con “ los trenes de Auschwitz”. Palabras que sin duda están muy alejadas de los mensajes de conciliación y respeto lanzados por el propio Papa Francisco en los últimos meses, palabras del Obispo Reig Pla que



**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES. (Nº 188/2014).-**

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, que lee literalmente la moción que presenta su Grupo.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. de Frutos Mollons, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ España tiene el 80 % de dependencia energética del exterior, frente al 54 % de la media Europea. Emisiones de gases de efecto invernadero elevadas respecto de la media Europea. Ese es un dato, que como poco nos debería preocupar. El cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de él, es algo que todos tenemos claro. Los gobiernos locales y regionales comparten la responsabilidad de la lucha contra el calentamiento global con los gobiernos nacionales y, por lo tanto, deben comprometerse independientemente de los compromisos asumidos por otras partes. Las ciudades y pueblos son directa o indirectamente responsables (como consecuencia del uso de productos y servicios por la ciudadanía) de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de energía en las actividades humanas. Los gobiernos locales y regionales, como la Administración más cercanas a la ciudadanía, deben liderar la acción y servir como ejemplo; La nueva Normativa Europea de Eficiencia Energética en edificación, obliga al cumplimiento de unos objetivos exigentes de cara a 2020. Debemos adelantarnos a los objetivos de esta Normativa. Existen inversiones aprobadas para el período 2014-2020, Fondos Estructurales Europeos –FEDER- que deben ser invertidos en Proyectos que apuesten por la eficiencia energética. Debemos explorar la posibilidad de nuevas subvenciones y financiación externa para estos Proyectos, mediante la búsqueda de convocatorias. En diferentes municipios se está llevando a cabo Planes Renove de rehabilitación de edificios, que están poniendo el acento en la eficiencia energética. Con financiación por parte del IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía) para adecuar dichos edificios a la normativa europea. Somos conscientes del coste que todas estas acciones, pero existen herramientas para que este coste sea menor y que la inversión realizada, se amortice fácilmente. Optar con ciertas garantías a la

captación de estos Fondos Europeos, y llevar a cabo todas las acciones necesarias para cumplir con la normativa, es algo tan sencillo como que el Municipio que los solicita esté adherido al Pacto de Alcaldes para la Sostenibilidad: Pacto firmado por Alcaldes de municipios europeos, por una Europa de la Energía Sostenible. En 2014 ya figuran adheridos cerca de 6.000 Municipios Europeos. Si mal no recuerdo, en el pleno de Junio de este año, la Sra. Pico nos dio cuenta de la adhesión del Ayuntamiento de Arganda a dicho pacto. Es decir, ya deberíamos estar realizando todas las acciones que se detallan en esta Moción. En el plazo de un año a partir de su adhesión, los firmantes del Pacto se comprometen a ejecutar en su territorio el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) con el fin de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> al menos en un 20 % antes del año 2020. Imagino que el equipo de Gobierno, nos informará de en qué fase del Plan estamos y si se están realizando las acciones que dice dicho Pacto. El Pacto de los Alcaldes está abierto a todas las autoridades locales constituidas democráticamente con/por representantes electos, sea cual sea su tamaño y la etapa de aplicación de sus políticas energéticas y climáticas. A partir de ese momento se asume el compromiso de reducción de emisiones, y comienza a contar el plazo de un año para presentar el PAES -Plan De Acción Para La Energía Sostenible- que comprende un inventario de las emisiones que tiene el municipio, una relación de los objetivos concretos para la reducción de emisiones, que propone el plan, y una relación de medidas a adoptar para conseguir esos objetivos, con plazos y presupuesto. Con la firma de este Pacto, Arganda declara públicamente su férreo compromiso con la reducción de CO<sub>2</sub>, da a conocer su territorio como pionero en el ámbito energético, aprovecha el aval y el apoyo de la UE, con la consiguiente posibilidad de la obtención de financiación. Existe legislación que obliga a las administraciones públicas y en particular a los Ayuntamientos a aplicar medidas para la reducción de emisiones en unos plazos concretos. Un ejemplo de las medidas que puede incluir el PAES, son las siguientes: - Reducción de consumos y emisiones en alumbrado público - Reducción de consumos y emisiones en calefacción y Agua Caliente Sanitaria, en edificios y dependencias Municipales –Ayuntamiento, Polideportivos, Empresas Públicas y Organismos Autónomos, etc., mediante medidas como cambio de calderas, instalaciones fotovoltaicas, ajustes de las temperaturas en los edificios públicos –reducción de 1°C de la T° ambiente en invierno e incremento de 1°C en verano, campañas de sensibilización de los trabajadores, sistemas de control centralizados, etc, etc. - Sustitución de la flota de vehículos



municipales y de las Empresas Públicas por Vehículos eléctricos. – Etc., La reducción del 20 % de las emisiones a que se compromete el Ayuntamiento de cara al año 2.020, no tiene porqué ser desde la fecha de adhesión al Pacto. Otros Ayuntamientos lo han hecho en relación a sus consumos del año 2.000, 2.007 –fecha en que el Estado Español adopta el Plan de medidas 2007-2010 para la eficiencia energética, que se pueden contabilizar como mejoras-, o desde el año 2.010. En función del año de referencia que se tome como punto de partida, se relacionan las facturas de los consumos de los distintos suministros, –datos que manejan la Concejalía de Hacienda y la de Mantenimiento-, y se calculan las reducciones necesarias a cumplir en 2.020. A partir de ahí el ayuntamiento tiene la obligación de prever los recursos para el cumplimiento del PAES en el presupuesto anual –recursos económicos y materiales-, y de realizar un seguimiento bianual del PAES, de los logros y objetivos, dando cuenta del mismo a la Oficina del Pacto de Alcaldes. Por lo tanto, efectivamente es una Moción que debe votarse a favor pero no entendemos porque se trae al Pleno cuando ya se están realizando las gestiones necesarias para que se lleven a cabo las medidas que aquí nos proponen. “””””

La Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista plantea al Grupo Popular que no cuenten solamente lo que se ha avanzado en virtud de lo explicado por la Sra. de Frutos, quiere que explique qué empresas y qué profesionales están haciendo ese trabajo, si se dice que por cuestiones de confidencialidad no se puede, convoquen una Comisión Informativa en la que se explique y si se puede afirmar hoy que la empresas Cofeli no han pisado este Ayuntamiento mejor para todos.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez dice que ya se trató y se votó favorable una moción sobre este asunto en Noviembre de 2012, pide que se deje sobre la mesa porque se están haciendo cosas con relación al asunto, la Sra. de Frutos ha dicho que lo dijo ella hace unos meses, cree que tienen que cuidar el medio ambiente, si esta moción no fuera una moción tipo y se hubiera concretado en este Ayuntamiento porque la tipología A y B son difícilmente aplicables según los técnicos, su grupo no vota a favor porque ya se está haciendo, en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, que preside los grupos de la oposición de forma alterna, podrán ver estas cuestiones cuando quieran.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, manifiesta a Izquierda Unida que traen esta moción a Pleno a sabiendas de que se están haciendo cosas porque quieren que se hagan de verdad, que haya una votación y se produzca un debate, también saben que se tiene que hacer un inventario de patrimonio de este Ayuntamiento, hasta tres veces han pasado un registro para eso y no les han contestado, su grupo está trabajando en una moción para la elaboración de inventario de patrimonio de este Ayuntamiento; al Grupo Socialista le dice que si Cofeli ha pisado este Ayuntamiento u otras empresas resalta la labor de nuestros técnicos porque solitos han trabajado y se han negado a firmar cualquier pliego a que entrara ninguna empresa externa; a la Sra. Pico la dice lo que ha contestado a la Sra. de Frutos, hay 14 mociones de las que no saben nada, agradece los votos a favor y lamenta los votos en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que cuando se ha hecho referencia a la preparación de una moción para la aprobación de un patrimonio, no lo entiende, ya existe un inventario de bienes municipales, se va modificando de las aportaciones que se han ido incorporando, este Ayuntamiento lleva años trabajando sobre la eficiencia energética, tanto los técnicos municipales como los de Esmar están trabajando en la elaboración de un pliego de condiciones para este asunto.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, que dice:

“ La eficiencia energética es uno de los asuntos que deben preocupar en la actualidad a todos los ciudadanos pero especialmente, por el ejemplo que dan, a las administraciones públicas. Así lo entiende el Parlamento Europeo, que ha elaborado varias directivas en los últimos años sobre la eficiencia energética de los edificios públicos y privados. De hecho, el incumplimiento de las mismas ha provocado sanciones a España.

“ La Unión Europea se ha planteado, a través de las directivas, el objetivo de conseguir un ahorro de energía primaria del 20% para el año 2020 teniendo en cuenta que los edificios de los gobiernos locales, regionales y nacionales de la

UE suponen casi el 20% del PIB comunitario, por lo que tienen una gran visibilidad y pueden dar un muy buen ejemplo fijando y llevando a cabo unos ambiciosos objetivos de eficiencia energética.

“ La Certificación Energética de los Edificios es una exigencia derivada de la Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre. También es de interés a estos efectos la Directiva 2010/31/UE, de 19 mayo, relativa a la eficiencia energética de los edificios. Ambas directivas se transponen parcialmente el ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, públicos y privados, tanto de nueva construcción, como existentes. El real decreto entró en vigor el día 14 de abril de 2013.

“ Este certificado, con una validez de diez años, evalúa la eficiencia energética del inmueble (edificio entero o parte del mismo), tanto en términos de consumo de energía como de emisiones de CO<sub>2</sub>, otorgándole una calificación con una letra que variará de la A- para los energéticamente más eficientes- a la G – para los menos eficientes- para consumo de energía primaria, y otra letra para emisiones de CO<sub>2</sub>.

“ Además de la información objetiva sobre sus características energéticas, el certificado deberá incluir recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética del inmueble. El objetivo de la medida es fomentar el ahorro y la eficiencia, así como que el consumidor pueda valorar y comparar la repercusión del gasto en energía y emisiones de CO<sub>2</sub> que va a tener su decisión a la hora de comprar o alquilar una vivienda en el caso de los edificios privados. Por otro lado, y como su propio nombre indica, el citado RD 235/2013 establece el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios.

“ Este procedimiento será desarrollado por el órgano competente en esta materia de la Comunidad Autónoma correspondiente, encargado también del registro de las certificaciones en su ámbito territorial, el control externo y la inspección. En el artículo 2, ámbito de aplicación, apartado c, se establece que será de aplicación en edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m<sup>2</sup> y que sean frecuentados habitualmente por el público. En el artículo 13 se regula la obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios públicos al establecer todos los edificios o partes de los mismos ocupados por las autoridades públicas, exhibirán la etiqueta de eficiencia energética de forma

obligatoria, en lugar destacado y bien visible.

“ Los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios o unidades de éste no se incluyen en este real decreto, ya que se establecen en el Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. De esta forma, valorando y comparando la eficiencia energética de los edificios, se favorecerá la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía. Además, este real decreto contribuye a informar de las emisiones de CO<sub>2</sub> por el uso de la energía proveniente de fuentes emisoras en el sector residencial, lo que facilitará la adopción de medidas para reducir las emisiones y mejorar la calificación energética de los edificios.

“ La disposición adicional primera de este real decreto establece que las certificaciones de edificios pertenecientes a ocupados por las Administraciones públicas podrán realizarse por técnicos competentes de sus propios servicios técnicos. Mediante otra disposición adicional se anuncia la obligación requerida por la citada Directiva 2010/31/UE, consistente en que, a partir del 31 de diciembre de 2013, los edificios que se construyan sean de consumo de energía casi nulo, en los términos que reglamentariamente se fijen en su momento a través del Código Técnico de edificación, plazo que en el caso de los edificios públicos, se adelanta dos años.

“ La disposición transitoria segunda regula la obtención del certificado y obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios de pública concurrencia estableciendo que los edificios afectados por esta norma tendrán la obligación de exhibir su etiqueta de eficiencia energética a partir de julio de 2013 en los edificios cuya superficie útil total sea superior a 500 m<sup>2</sup> y desde el 9 de julio de 2015 cuando su superficie útil total sea superior a 250 m<sup>2</sup>, y desde el 31 de diciembre de 2015, cuando su superficie útil total sea superior a 250 m<sup>2</sup> y esté en régimen de arrendamiento.

“ Estas directrices hay que ponerlas en conexión con el Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante RD 314/2006, de 17 de marzo, que fija los requisitos básicos y parámetros de ahorro de energía en los aspectos de limitación de la demanda energética, rendimiento de las instalaciones térmicas, eficiencia de las instalaciones de iluminación, uso de energía solar. En nuestro municipio son escasos los edificios municipales que se han construido con posterioridad al nuevo Código Técnico de la Edificación, del año 2006, que se supone serán más eficientes, aunque no consta que ninguno posea la certificación energética. Resulta obvio que no ocurrirá lo mismo con los

edificios antiguos. Por todo esto, se hace necesario elaborar unos planes de actuación para que en un periodo máximo de un año todos los edificios municipales obligados a ello, cuenten con la calificación energética pertinente y exhiban la etiqueta correspondiente, lo que permitirá cumplir con las exigencias legales.

“ El objetivo a lograr no debe ser sólo disponer de la certificación energética de cada uno de los edificios, si no que más bien tendrá por objeto detectar el estado de nuestros edificios desde el punto de vista de la eficiencia energética y conocer los sistemas de apoyo, para convertirlos mediante actuaciones futuras en edificios más eficientes, consiguiendo un menor impacto medio ambiental y reduciendo los costes asociados al consumo energético que en nuestro ayuntamiento son cuantiosos. En algunos casos, las medidas a adoptar pueden suponer costes mínimos y en otros pueden ser más altos.

“ También serán diversos los objetivos a lograr según el uso del edificio. Para evitar el derroche de los recursos públicos, es muy importante que se analice la relación coste beneficio a la hora de establecer los planes de actuación y la calificación energética que se persigue mediante estas actuaciones.

“ Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

“ ACUERDO:

“ Instar al Gobierno Municipal a:

“ 1.- Poner en marcha las gestiones necesarias para realizar la certificación de la eficiencia energética de cada uno de los edificios municipales obligados a ello, tanto de los nuevos como de los antiguos, en el plazo de un año con el fin de obtener las etiquetas de eficiencia energética.

“ 2.- Tras obtener dichas etiquetas de eficiencia, hacerlas públicas en lugares bien visibles de los edificios municipales.

“ 3.- A la vista de los resultados obtenidos, establecer planes de actuación y ejecutar los proyectos necesarios para conseguir que todos los edificios municipales gocen de una calificación energética de tipo A, B o C. Con este fin, para cada edificio se incluirá un informe donde se establezca la relación coste beneficio que justifique esa actuación.

“ 4.- Tras la elaboración de los proyectos de actuación, dotar las aplicaciones presupuestarias necesarias para acometer estas actuaciones.

“ 5.- Encomendar a los técnicos municipales los estudios, propuestas y proyectos de actuación necesarios para llevar a cabo este programa.”””””

En este momento de la sesión se realiza un descanso de diez minutos, transcurridos los cuales se reanuda la misma.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN POLÍTICA. (Nº 190/2014).-**

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, interviene leyendo literalmente la moción que presenta su Grupo, aceptan la enmienda de inclusión de un punto tercero presentada por el Grupo Socialista, quieren mantener su moción es por lo que no asumen la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Izquierda Unida, les ruega que la presenten como moción para debatir en próximo plenario por el contenido de la misma para llegar a una votación a favor.

A continuación la Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En su moción hablan de transparencia internacional, y me satisface poder decir que ellos en su informe sobre transparencia solo dieron el aprobado a dos partidos políticos y que están representados aquí en este plenario, UPyD con un 9 y IU con un 6 el resto de los partidos políticos españoles suspendieron. Piden al gobierno que en conjunto con los demás partidos políticos adopten medidas para erradicar la corrupción, pero creo que ustedes no han apreciado que el presidente del gobierno ni siquiera se atrevió a comparecer en el pleno del congreso para valorar la situación que está atravesando nuestro país, o dar explicaciones a los ciudadanos. Al final lo hará a rastras pero hasta que eso ocurra se irá acumulando el coste político que genera esta corrupción. Quizá deberían escribir a la dirección de su partido y pedirles que tomen medidas drásticas y que el presidente de explicaciones a los ciudadanos y que no den esto por zanjado como el lunes pudimos escuchar a la secretaria general del PP diciendo que ya habían hecho todo lo posible. Ha hecho falta la última redada de la operación púnica, como ultimo escándalo para que desde el Partido popular se reaccione y se traiga a este pleno una moción sobre corrupción, bienvenidos a la causa, pero recordarles que este

plenario ya aprobó una moción contra la corrupción y mucha más completa que esta, en abril de 2013 y que fue traída por nosotras, por UPyD, y además en su debate recuerdo que incluso se nos criticó y se nos llamó exageradas por hablar de corrupción generalizada concretamente desde el PSOE se nos dijo que no era para tanto y yo en mi turno de réplica conteste que mientras haya un corrupto estaríamos hablando de corrupción, pero en algo si nos confundimos ese día, por que hablábamos de corrupción generalizada y resulta que estaba institucionalizada, aprobamos una serie de medidas para cumplir por los políticos de este pueblo. Si lo estamos haciendo eso solo lo sabe cada uno. En UPyD venimos desde su nacimiento reclamando una administración profesional, porque los profesionales son los que deben de estar en las mesas de contratación y no debe de haber políticos en ellas. Los políticos no deben de estar ni en las mesas de contratación ni en los consejos de administración de empresas municipales, ni en los de los bancos ni en los de las televisiones y etc. cuando están lo corrompen, en la mayoría de los casos están para beneficio propio y el enriquecimiento personal e ilícito y de sus partidos. Lo llevamos viendo en todo lo que llevamos de año, da igual el partido que ha estado en todas esas mesas sentado, al final sabemos que igual desde PP, PSOE e IU y otros partidos, ha habido corruptos que han aceptado regalos, prebendas, dinero o las ya famosas tarjetas black, que no sabían nada, alegan, pero son los mismos que diseñaron el producto para estafar a nuestros mayores con las preferentes y resulta que un señor o una señora jubilada si tenía que entender de preferentes para aceptar el producto?? Increíble que desde esos partidos no se tome medidas contra estas personas y acciones, sino que lo único es limitarse a pedir perdón o en el mejor de los casos decir que los va a echar, ¿pero obligarles a devolver el dinero? No. Eso es tarea de los jueces y del fiscal o como está pasando y aunque parezca surrealista es tarea de UPyD, un partido pequeño joven pero el que está interrogando a estos corruptos ¿quién paga a ese abogado? Los afiliados de UPyD, pero ¿quién paga los abogados de los mejores bufetes de España? Todos los españoles ya que la defensa está saliendo de la banca que rescatamos todos. Entonces vuelvo a decir, hace falta un caso púnica para que nos tomemos en serio la corrupción, porque desde mucho antes, o al menos desde abril de 2013 que se aprobó la anterior moción aquí en contra de la corrupción ¿Qué sea hecho?. Se le ha reclamado más transparencia a la dirección de los partidos¿ ?Se les ha reclamado que obliguen a las personas que se han enriquecido ilícitamente a que devuelvan el dinero? Recordemos que no solo pagaban con ellas que

también sacaban dinero de cajeros, y se lo repartían, hasta 700 veces sacó el representante de IU en el Consejo de Bankia. Se les ha pedido ya en abril y antes que no acepten regalos o hipotecas a bajo coste, como es el caso del ahora secretario del PSOE que formó parte de ese consejo de dirección y que ahora esta indignadísimo. En UPyD no tenemos la pócima mágica para todo esto pero si que intentamos controlar y evitar esta serie de actos. UPyD en febrero sacó un manifiesto de regeneración democrática, haciendo una campaña a nivel nacional y colgándolo en nuestros canales You Tube y redes sociales, algo salió en prensa y nada en televisión. En su primer punto dice: aprobar de modo inmediato leyes eficaces contra la corrupción para acabar con la impunidad de los responsables. La inelegibilidad de las personas acusadas por delitos de corrupción política, el delito de financiación ilegal de los partidos políticos, el delito de enriquecimiento ilícito de los cargos públicos, el delito de omisión o falsedad de la contabilidad y patrimonio social de los partidos políticos y de los cargos públicos, reforzar la exigencia de responsabilidad por mala gestión a los cargos públicos al frente de sociedades o entes públicos, limitar la discrecionalidad de los indultos otorgados por el gobierno, excluyendo a los condenados por delitos de corrupción. Este manifiesto tiene 5 más pero con que los demás partidos cumplieren este primer punto ya estaríamos regenerando la democracia. Donde tenemos representación hemos llevado mociones y propuestas de regeneración democrática y en el congreso de los diputados en el debate de investidura ya pusimos el tema corrupción en el panorama político español denunciándolo desde el atril, claro que se nos negó que hubiese corrupción, y NO nos alegramos de que el tiempo nos haya dado la razón, si no todo lo contrario y estar viendo como en España constantemente salen casos de corrupción es algo que a nadie que se sienta español y viviendo en democracia le gusta. Aquí me gustaría añadir que al contrario de lo que hemos podido ver a través de redes sociales, nosotras si estamos contentas de que Arganda no saliera en las televisiones el lunes pasado día 27, al fin y al cabo solo sería malo para nuestro municipio que ya acumula alguna mala experiencia en el campo de la corrupción y aquí en principio todos trabajamos por el bien del municipio y de sus habitantes. Hace un año en nuestro segundo congreso nacional aprobamos un código de buenas practicas siendo el primer partido político que lo tiene, con la finalidad de sentar bases de lucha contra la corrupción política y establecer principios de actuación básicos que presidan el comportamiento de los cargos públicos, orgánicos, afiliados, simpatizantes, grupos institucionales y



empleados del partido, además tenemos otros tres órganos de control internos, que nos sirven para controlar a nuestros cargos orgánicos y públicos, cuando alguno ha mostrado ser sospechoso de corrupción se ha sometido a estos órganos y si así ha sido se le ha echado del partido. Miren actualmente UPyD tiene puestas querellas a caja Segovia, caja Madrid, Bankia, preferentes, Pujol padre, Pujol hijo, presidente Mas y presidenta del parlamento catalán, además de en distintos municipios, este lunes 41 más en las distintas comunidades para saber si existen tarjetas opacas en mas cajas, algo que debería hacer el FROB que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito y el fiscal, pero como no lo hacen ellos lo hacemos nosotros, y para que ustedes lo sepan como nosotros estamos personados en la acusación y somos los que hacemos los interrogatorios hemos tenido además, nuestro abogado ha tenido además que bregar con el fiscal que al principio del proceso solo ponía la zancadilla hasta que el mismo juez le dijo que si no iba a hacer su trabajo se quedase callado y desde entonces es lo que hace el señor fiscal, estar callado en los juicios donde el debería estar personado en la parte de la acusación. podrán decirme ahora en sus turnos lo quieran pero ahí están los hechos, y eso nadie lo puede negar, nunca quisimos estar en consejos de administración de bancos ni teles ni empresas municipales, nos negamos a politizar el consejo general del poder judicial, y es por todo ello por lo que podemos decir que en UPyD en más de 7 años tenemos 0 corruptos y 0 imputados, y los que ha podido haber en cuanto lo hemos sabido los hemos echado. Y por favor pidan a sus respectivos partidos que para las próximas elecciones no metan imputados en sus listas, en mayo habrá una nueva oportunidad de hacer las cosas bien. Regeneremos la democracia entre todos, volvamos a darle a los ciudadanos motivos para que confíen en nosotros””””

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, dice que su grupo retira la enmienda de sustitución, la presentaron porque les parecía muy escasa la del Partido Popular, van a votar a favor; aparte de denunciar a los corruptos hay que cambiar las formas de entender la política y cambios en la sociedad para que no vuelva a ocurrir un asunto de corrupción como la Operación Púnica, la traerán en el próximo Pleno para debatirla, votaran a favor de la enmienda del Grupo Socialista, es un problema que les atañe a todos y tienen que poner todo el esfuerzo para cambiar las cosas y que nadie se pueda aprovechar de la normativa y legislación existente que es

demasiado lasa para el control, cambiar la legislación para que todo el que se lleva dinero lo devuelva porque gran parte de la crisis está en los bolsillos y cuentas corrientes de los corruptos.

La Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que cree que lo que falta es control, un exceso de leyes lo que consigue es que sea tan complicado que al golfo y al sinvergüenza tiene vericuetos para alargarse en el tiempo; el Secretario del PSOE no formaba parte del Consejo como ha dicho la Sra. Sánchez, UPyD tiene o tenía porque ha pedido la baja, un Consejero, el Sr. Caballero que utilizó la tarjeta black, cuando no pertenecía UPyD, vienen del mismo sitio que Rosa Díez, agradece al Partido Popular que asuma la enmienda presentada, todos tienen que asumir su responsabilidad.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, interviene diciendo al Grupo Municipal Socialista que está de acuerdo con la intervención, al Grupo Municipal Izquierda Unida manifiesta que tendrán en cuenta la moción para próximo Pleno y trabajar en la misma línea, al Grupo Municipal UPyD le dice que no es una moción tipo, sale de la indignación y de su reivindicación, no se ha entendido el sentido de la moción, a todos los miembros de la Corporación les dice que es importante que se garantice que a los corruptos tolerancia cero.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se alegra de que todos los grupos municipales estén de acuerdo, cree que es el primer Ayuntamiento que lanza esta moción en una situación de indignación, cree que es el momento de cambiar las estructuras políticas, modificar las leyes que haya que modificar, ajustarse al siglo XXI, se acepta la enmienda del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida retira su enmienda de sustitución.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/las Concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular, que contiene la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el Grupo Municipal Popular y cuyo texto definitivo dice:

“ Llevamos años conociendo casos de corrupción en la que se hallan involucrados políticos de distintas formaciones y ello no hace más que menoscabar la imagen de la política y de quienes decimos dedicar algunos años de nuestra vida a ella animados por nuestra vocación de servir a la ciudadanía, y es doloroso contemplar cómo estos casos de corrupción no hacen más que distanciarnos de los ciudadanos y ciudadanas, quienes están perdiendo credibilidad y confianza en todo lo relacionado con la política y los políticos, a pesar de que muchos, la gran mayoría, sólo nos mueve velar por los intereses de nuestros vecinos y vecinas, desde la honradez y la honestidad. “ Y esta situación es realmente urgente.

“ Son numerosos los estudios e instituciones (CIS, Transparencia Internacional,...) que alertan de la cada vez más arraigada sensación de la sociedad española de que política y corrupción van parejas y revelan que es uno de los principales motivos de preocupación de los españoles y españolas.

“ Quienes formamos parte de una formación política, quienes ejercemos un cargo público, no podemos ignorar el divorcio que se está produciendo entre la sociedad española y los políticos, entre los ciudadanos y ciudadanas a los que representamos en las instituciones democráticas y quienes por ellos hemos sido elegidos. Nosotros tenemos también el deber, y no sólo la ciudadanía, de exigir la adopción de medidas y la aplicación de las mismas para acabar con la corrupción. Porque los políticos no somos, ni debemos ser, una élite apartada de nuestros vecinos y vecinas, y con ellos debemos reclamar enérgicamente que se corrijan malos hábitos, conductas reprochables y perseguibles que ensucian nuestro sistema democrático. Los auténticos antisistema son aquellos que se valen del cargo público que desempeñan o que se acercan a la política con el único ánimo de lucrarse a costa de los ciudadanos y ciudadanas. Por ello, debemos, porque es una de nuestras obligaciones, exigir limpieza, regeneración y contundencia con los corruptos.

“ Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Arganda del Rey, propone al Pleno Municipal:

“ 1.- Instar al Gobierno de España para que promueva ante el Congreso de los Diputados y el Senado, junto con todos los grupos políticos en ellos representados, cuantas medidas sean necesarias para combatir firmemente la corrupción ligada a la política, y dotar a los Jueces y Magistrados, al Ministerio Fiscal y a las Fuerzas de Seguridad del Estado de mayores y mejores medios, de manera que, entre todos, consigamos desterrar la sensación de la ciudadanía de que todos los políticos somos corruptos o corruptibles y alejar a los

corruptos de las instituciones democráticas.

“ 2.- Instar al Gobierno de España para que promueva ante el Congreso de los Diputados y el Senado, junto con todos los grupos políticos en ellos representados, cuantas medidas sean necesarias en orden a exigir un mayor nivel de Transparencia en las formaciones políticas y en las instituciones, con el objetivo de que la ciudadanía pueda volver a confiar en quienes democráticamente les representan.””””””

“ Enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista:

“ 3.- En el menor tiempo posible, el Ayuntamiento de Arganda implantará las siguientes medidas:

“ a) Publicación en las páginas web del Ayuntamiento y de ESMAR del Estado de Ejecución de sus presupuestos.

“ b) Publicar en las páginas web del Ayuntamiento y de ESMAR la relación actualizada de proveedores de servicios y contratistas, incluyendo al menor: el procedimiento de contratación, el importe y la duración de los contratos.

“ c) Publicar en la página web del Ayuntamiento la relación actualizada de convenios suscritos y facilitar un “portal de subvenciones” en el que se incluya la información relativa a todas ellas.

“ d) Elaborar y aplicar un protocolo estricto de contratación para –de manera voluntaria- restringir al mínimo imprescindible y justificado el uso de los procedimientos de adjudicación directa y negociado sin publicidad.””””””

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE EL ACCESO INMEDIATO AL MEDICAMENTO SOLVADI DENTRO DE LA RED SANITARIA PÚBLICA PARA EL TRATAMIENTO Y CURACIÓN DE LOS ENFERMOS DE HEPATITIS C. (Nº 191/2014).-**

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“““ Se refiere nuestra moción a la necesidad de que las autoridades sanitarias regionales aborden con rigor el tratamiento de la hepatitis C, tanto desde el punto de vista de la financiación como desde el punto de vista del triple tratamiento. No estamos hablando de un tema menor. 11 pacientes de hepatitis C mueren cada día en España; 800.000 pacientes la padecen, sabiendo

que en el 55% por ciento de los casos se convertirá en crónica y en el 5% de los otros derivará en cirrosis o cáncer. La hepatitis C es curable y la curación de los pacientes que tienen esta enfermedad, ahora que se va disponiendo de mucha variedad de fármacos con índices de curación muy elevados, no debe ser dilatada. La innovación para curar enfermedades debe llegar a la ciudadanía y no permanecer o bien en los laboratorios o bien en manos de autoridades sanitarias que no trasladan a los enfermos todas las posibilidades. Tenemos un sistema sanitario pleno de capacidades técnicas pero vacío de responsabilidad. La reciente crisis del ébola, tan mal llevada como explicada, demuestra claramente la insensibilidad de algunos responsables políticos como la Señora Ana Mato respecto a los derechos de los pacientes y de la ciudadanía. Insensibilidad que, por si sola, junto a algunos desastres en el seguimiento de los protocolos que justificaría su dimisión. Insensibilidad que se desplaza sobre el conjunto de medicamentos y su precio.

El gobierno trabaja con el único criterio de dejar los tratamientos de los antivirales en 25.000 euros. Algunos de ellos sin incorporar todavía a la red pública, a pesar de los compromisos del gobierno. SIMEPREVIR (OLYSIO de nombre comercial) y el SOFOSBUVIR (marca SOVALDI) son medicamentos de última generación que permiten niveles de éxito contra la enfermedad próximos al 95%. La cuestión señoras y señores concejales es porque se mantienen fuera del alcance de los enfermos y enfermas y por qué su financiación se hace imposible para la mayoría de ellos. Los expertos calculan que el coste de producción de SOVALDI, oscila entre 50 y 99 euros para un ciclo de 12 semanas de tratamiento, lo que supone “unos dos euros por comprimido, en lugar de los 642 euros que ha fijado el laboratorio. Esto es un auténtico escándalo social, económico y político que el Gobierno debe enfrentar de una vez por todas. Si mantienen estos precios, el tratamiento será inalcanzable para miles de enfermos. El segundo problema al que estos y estas se enfrentan es la necesidad de la denominada triple terapia: el SOVALDI, OLYSIO y RIBAVIRINA. Manejando los tres fármacos se podría erradicar la enfermedad por completo, evitando el contagio y logrando un menor coste sanitario, en España tratar a las 800 personas en situación crítica con riesgo de muerte a corto plazo, supondría 65 millones de euros al año, tratar a las 10.000 personas que fallecen anualmente por esta enfermedad elevaría la factura a 800 millones de euros y tratar a todos los afectados por hepatitis crónica puede alcanzar la astronómica cifra de 60.000 millones de euros. Sin embargo, la estrategia de salud del gobierno consiste en condenar al INTERFERON a



tratamiento a 25.000 euros/paciente (precio aprobado para simeprevir (ECONOMISTA SANIDAD 140904), supondría una cantidad de 22.500 millones de euros, Si el presupuesto público en sanidad del año 2012 fueron 64.150 millones, supondría un 35% de dicho presupuesto. Recordar, adicionalmente, que el uso de sofosbuvir está siendo aplicado como compasivo en casos de transplante así como en cirrosis descompensadas. (Agencia Española del Medicamento enero de 2014). Aunque parece que ciertas CCAA se están resistiendo a suministrarlo en estos casos y quizá deberíamos insistir en esto, un problema más derivado de la cesión de la competencia de sanidad. Esto es lo que más nos preocupa. Ya que como ustedes saben nosotros en UPyD queremos que la sanidad sea competencia del Estado para garantizar que estos supuestos no ocurran y se garantice una sanidad idéntica en todo el territorio Español. Últimamente se están realizando distintos acuerdos novedosos para la utilización de medicamentos innovadores en España, como el pago en función de resultado o poner un límite a al gasto público de un medicamento innovador, siendo el exceso de utilización financiado por la empresa farmacéutica. Por lo tanto también habría que considerar esta opción además de la óptima, que sería la negociación a nivel de la UE y reducir el precio, que parece desorbitado. No obstante voy a leer literalmente lo que ya mis compañeros de UPyD han dicho en la Asamblea de Madrid, en Junio de este año. Desde UPyD consideramos que “la cuestión no es incorporar sofosbuvir al SNS, sino cómo se incorpora, ya que siendo deseable su incorporación, esta no debe hacerse de forma indiscriminada a todos los pacientes con hepatitis C crónica, tal como parece entenderse sino a través de la indicación para cada paciente de forma individualizada por los especialistas correspondientes bajo unos parámetros estrictos establecidos previamente por las asociaciones de hepatólogos, ya que a pesar de los posibles tipos de acuerdos con las multinacionales farmacéuticas, el tratamiento universalizado en estos momentos es impracticable debido a su coste, que se sale de lo razonable. En la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid 7 octubre 2014, mis compañeros pidieron exactamente los tres mismos puntos que ustedes en su moción. 1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, a través del Ministerio de Sanidad, negocie las condiciones de financiación de los tratamientos de los pacientes con hepatitis C con la industria farmacéutica. 2. Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir avanzando en un Plan Regional contra la Hepatitis C donde vengan





“ Los laboratorios fabricantes de los nuevos medicamentos están sometiendo a un chantaje y un intento de saqueo inaceptable a la sanidad pública fijando un precio prohibitivo (fabricar cada pastilla solo cuesta 3 euros y es vendida por un precio más de 200 veces superior). En el caso de mantener el precio, incluso aunque tras las negociaciones en curso se reduzca ostensiblemente, al tratar a todos los afectados la sanidad pública entraría en quiebra y si debido a este hecho el Servicio Nacional Salud (SNS) no lo cubre, solo podrían tratarse las personas ricas. Esta es la cuestión para la que reclamamos su solidaridad. Las consecuencias de la aplicación del mercado en las relaciones sanitarias son extremadamente graves. Y esta no es una consideración general sino que se demuestra en cuanto se analiza, enfermedad a enfermedad, la situación de la sanidad española. Lo que se propone es atender los casos de los pacientes que presentan una urgencia inmediata, sin planificar una estrategia sobre un evidente problema de salud pública como este del que nadie habla. La Hepatitis C, junto al cáncer y la carretera, es una de las tres que más muertes causan en España, con tratamientos extraordinariamente caros a los que la mayoría de la gente no puede acceder. El INTERFERÓN es simplemente un anuncio de que tarde o temprano los enfermos desarrollarán una hepatitis crónica, cáncer o cirrosis, además no está indicado en todos los casos y presenta efectos secundarios no siempre tolerados por los pacientes. Esta es una responsabilidad de salud pública que como tantas otras no se atiende en España. Han aparecido medicamentos con índices de curación muy alta y es necesario disponer de ellos. Y para eso es preciso tener una estrategia clara y firme frente a los laboratorios farmacéuticos que no dejan de especular con la salud de centenares de miles de personas que varía de unos países a otros en función de las negociaciones. Los pacientes con fibrosis moderada no pueden acceder hoy en la Comunidad de Madrid ni a la triple terapia que hemos citado ni a tratamientos de carácter compasivo. Pedir un protocolo para que se les permita es una demanda que el Sistema Madrileño de Salud debiera cumplir. Ha llegado el momento de dar un salto de calidad en nuestro sistema de salud. No se trata solo de recuperar lo perdido a golpe de recortes absurdos sino, también, de acercar el sistema al problema real de enfermos y enfermas, empezando por la necesidad de garantizar el acceso a la salud que impiden el precio de algunos tratamientos como este de la Hepatitis C, la Asamblea de Madrid ha presentado los presupuestos y son insuficientes y no garantiza que se trate a todos los pacientes que es lo que piden con esta moción. A fecha de





Perales de Tajuña, San Martín de la Vega ó Rivas Vaciamadrid. Según ustedes estas familias están en zonas deprimidas económicamente y les supone un esfuerzo gravoso hacer cada día el transporte de estos niños, pero tampoco sabemos si esos niños tienen ya concedida una beca de transporte. Por último creemos que estamos ya fuera de plazo para solicitar esto en este curso, pero también creemos que no está demás adelantarlo para el siguiente. Por supuesto nosotras estamos a favor de facilitar y de asumir la escolarización de todos los niños y niñas de cualquier región y nacionalidad en nuestro municipio, que es lo que entendemos (pensando bien) que ustedes quieren decir, pero esperamos a la contestación en su réplica de todas estas dudas que se nos plantean para decidir nuestro voto. “”””

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, dice que no conocían el número de niños pero la cifra no es relevante, con que haya un niño con derecho el servicio habría que darle, lo relevante es reconocer ese derecho, es claro el difícil acceso al núcleo urbano de Arganda desde estos tres núcleos dispersos donde residen personas trabajadoras de no un alto poder adquisitivo, su grupo apoyará la propuesta.

El Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, Sr. Díaz Martínez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Agradecer las intenciones del Sr. Hita, ya que las mismas intenciones son las de este equipo de Gobierno pero hay ciertos detalles que creo no han sido bien analizados y por ello, nuestra propuesta de enmienda de sustitución. Agradezco que se haya incluido este artículo 2 de la orden que regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes ya que en ella está el equívoco al que nos puede llevar esta moción. Y es que en los casos expuestos en este artículo no creemos que los alumnos y alumnas se puedan acoger a un transporte escolar en gratuidad. Cuando una de las madres, Mehaela, se puso en contacto con la concejalía para exponernos su caso, directamente nos pusimos en contacto con la Dirección de Área Territorial para exigir, aquí sí, que estas familias fueran atendidas por la inspección. Como así ha sido, según tengo entendido el jueves pasado. Sé que este asunto está siendo tratado con la máxima celeridad para que exista una contestación lo antes posible. Por ello no creo que debamos exigir a una administración que se salte una norma y cometa



“ El colectivo de niños y niñas en edad de escolarización obligatoria –entre 3 y 16 años- que viven en núcleos de población dispersos de nuestro municipio requieren de una atención especial por parte de este Ayuntamiento y necesitan medidas de apoyo especial para garantizar su derecho a la educación en condiciones de igualdad con el resto y eso significa compensar la especial dificultad para el acceso a los colegios e institutos de nuestra ciudad.

“ Las barriadas de Puente de Arganda, Avícola del Jarama y Valdecorzas, se encuentran situada a más de seis kilómetros del casco urbano de Arganda – excepto El Puente- y carecen de línea de transporte público directa hasta Arganda por lo que cada trayecto supone más de una hora de desplazamiento y un coste de 50 euros mensuales por cada niño o niña y cada acompañante. Es especialmente gravoso para estas familias ya que nos referimos a algunas de las zonas económicamente más deprimidas de Arganda.

“ A estos niños y niñas les es de aplicación la ORDEN 3793/2005, de 21 de Julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación, según lo previsto en su artículo segundo, que literalmente dice:

“ Artículo 2. Ámbito personal. Serán beneficiarios del servicio de transporte escolar: 1. Aquellos que tienen derecho al transporte y comedor escolar gratuito, en virtud de lo establecido en los artículos 65.2 de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) y 41.3 de la Ley Orgánica de la Calidad de la Educación (LOCE), por concurrir en ellos todos los requisitos siguientes:

“a) Estar matriculados en niveles de enseñanza obligatoria.

“b) Residir habitualmente en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

“c) Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

“d) Haber sido escolarizados de oficio por la Administración educativa en centros públicos de la Comunidad de Madrid localizados en municipios distintos al de su residencia.

“ 2. Aquellos otros alumnos en quienes, sin tener derecho legalmente exigible, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

“a. Estar matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y cumplir, al propio tiempo, los requisitos de las letras b), c) y d) del apartado 1 anterior. Estos alumnos se equiparán a todos los efectos con los del apartado 1 anterior, reconociéndoseles, igualmente, el derecho al comedor gratuito.

“b. Estar escolarizado en un centro público de Educación Especial de la

Comunidad de Madrid, siempre que el tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, la falta de medios públicos de transporte apropiados y la distancia desde el domicilio al centro docente, así lo justifiquen.

“c. Estar matriculado en centros públicos, en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria obligatoria y residir en barrios de tipología especial o núcleos chabolistas en los que interviene el Instituto de Realojamiento e Integración Social de la Comunidad de Madrid (IRIS), cuando carezcan de transporte público. De existir transporte público adecuado, el beneficio del transporte escolar gratuito sólo alcanzará a los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria.

“d. Estar matriculado en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria obligatoria, en centros públicos aislados o situados en zonas de difícil acceso, cuando carezcan de transporte público y en los que resulte aconsejable, a juicio de la Administración educativa y por razones de seguridad, transportar a los alumnos.

“e. En estos casos, y por tratarse de la extensión de un servicio asumido voluntariamente por la Comunidad de Madrid para una mayor calidad de la enseñanza, la Administración educativa lo prestará con el grado de discrecionalidad que la planificación y programación del servicio demanden en cada momento, y hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, sin que tenga carácter de derecho adquirido.

“ 3. Fuera de los supuestos planteados en los apartados anteriores, sólo podrá contratarse el transporte escolar con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación en los casos siguientes:

“a. Cuando en los centros docentes públicos se lleven a cabo obras de reforma, ampliación o mejora que obliguen a trasladar a los alumnos temporalmente a otros centros, siempre que la distancia entre ambos centros sea superior a dos kilómetros, y durante el período estrictamente indispensable hasta la finalización de las obras o normalización de la actividad lectiva del centro.

“b. Cuando razones de interés público, debidamente justificadas y documentadas por el órgano administrativo que lo promueva, aconsejen la contratación de rutas de transporte escolar como parte de las medidas de intervención administrativa necesarias para solucionar problemas concretos que puedan plantearse. En estos casos, será requisito imprescindible para que la Dirección General de Centros Docentes apruebe el gasto, determinar la duración máxima prevista de tal medida de intervención.

“ 4. No tendrán derecho al servicio de transporte escolar los alumnos cuya escolarización se efectúe voluntariamente en centro distinto al que le corresponde por su residencia habitual, así como aquellos que utilizan el domicilio laboral del padre, madre o tutor a efectos de obtención de plaza escolar.

“ 5. Los profesores no tendrán la condición de usuarios del transporte escolar. No obstante, podrán hacer uso de este servicio, con carácter excepcional, como consecuencia de la ejecución de obras en el centro educativo en el que están destinados, que impliquen el desplazamiento temporal del alumnado a otro centro educativo, hasta la finalización de las obras y con la autorización expresa del Director del Área Territorial.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presente ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente

“ PROPUESTA: Exigir a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la prestación inmediata del servicio de transporte escolar gratuito para los niños y niñas entre 3 y 16 años que viven en el Puente de Arganda, Avícola del Jarama y Valdecorzas desde su lugar de residencia hasta el CEIP o IES de Arganda en que se encuentran escolarizados.”

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno Municipal se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde la última sesión correspondientes a los días 1 de Septiembre hasta el 13 de Octubre de 2014.

### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD.-**

Da cuenta de este asunto la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Guillén Sanz dando cumplimiento de la normativa vigente el informe de morosidad del Tercer Trimestre de 2014, los pagos realizados se han hecho con un período medio de pago de 150,21 días, los intereses de demora pagados son de 986,82 euros, un período medio pendiente de pago de 135,69 días, datos que muestran la bajada del período medio de pago.



El Pleno de la Corporación se da por enterado del Informe de Morosidad.

**TERCERO.- DAR CUENTA DEL PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO EN ARGANDA DEL REY.-**

El Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo Económico, Sr. Daganzo García da cuenta de las actuaciones que se están realizando como es la IV Edición del Plan de Empleo con 39 operarios de mantenimiento, 5 oficiales, 2 plazas de monitores de ocio y tiempo libre, 2 informadores de turismo y 2 auxiliares de información, en esta convocatoria se establece un cupo de reserva de dos plazas para personas con discapacidad superior al 33%, se han presentado 477 solicitudes, 49% mujeres y un 51% hombres, dando datos relacionados con la convocatoria y selección; otra medida es la promoción y puesta en marcha de un plan de empleo en la que se han inscrito 800 personas, 55 ofertas lo que ha supuesto 217 puestos de trabajo; siguen con el programa Arganda 2.0, ha habido unas 800 personas en los cursos, se han hecho cursos de seis sesiones para mujeres emprendedoras; se han hecho 168 asesoramientos empresariales dándose de alta con 43 altas de empresas; 20 alumnos se beneficiaran de subvención para formación y prácticas en el extranjero; 185.000 euros han sido concedidos para autoempleo y economía social para mujeres; tienen dos proyectos en marcha: uno es el impulso del eje del sureste y el otro es el plan de reindustrialización, explicando cada uno de ellos, agradece la colaboración de todos los grupos políticos, asociaciones empresariales y sindicatos para conseguir los objetivos, resalta el trabajo de los funcionarios de las dos concejalías que realizan estos trabajos y a los trabajadores de la empresa municipal.

Durante la intervención del Sr. Daganzo García se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente y pasa a presidir la misma la Primera Teniente de Alcalde Sra. Guillén Sanz.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del Plan Municipal de Medidas de Promoción Económica y Empleo.

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LA IV CONVOCATORIA DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2014-2018.-**

La Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, Sra. Fernández Rufo da cuenta de este asunto diciendo que el 17 de Octubre se celebró en Unicef reunión del jurado de la VI convocatoria de Sello de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2014/2018 otorgaron a Arganda del Rey ese sello y ese reconocimiento, lo que implica promover la participación infantil y adolescente a través de los órganos específicos con funcionamiento regular y pasando a enumerar los puntos que implican pertenecer a la Red de Familias de la Infancia, comentando la documentación que se ha presentado para la concesión de dicho Sello, invita a los presentes para mantener una reunión para que den sus puntos de vista, resalta y felicita el trabajo de las áreas municipales y a los técnicos que han participado en la elaboración de esta documentación a la que pueden acceder si la quieren ver.

El Sr. Biencinto Martín, Concejel del Grupo Municipal Socialista, dice que siente desazón porque echa en falta el reconocimiento del trabajo de esa área de desde el principio, en la exposición parece que ese es el inicio de todo y no se reconoce el trabajo realizado anteriormente, la Red de Infancia a la que se hace referencia se solicitó en la legislatura 95/99 y en le legislatura 99/03 hubo una concejalía de infancia y cuando se solicitó la inclusión de Arganda en la Red de Ciudades amigas de la Infancia, el Plan de Infancia es poner de manifiesto lo que ya se ha hecho pero ha encontrado propuesta innovadora, echa en falta la participación infantil, la Concejalía tiene un enfoque asistencialista porque no ve a los menores como ciudadanos de pleno derecho lo que sí quedó de manifiesto en la legislatura 99/03.

La Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, dice que no ha sido su intención en ningún momento no reconocer el trabajo anterior, efectivamente Arganda ya contaba con el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia, se perdió por no presentar trabajos y memorias aunque han seguido trabajando, es un plan vivo por lo que se adaptará a nuevas necesidades y a propuestas que puedan presentar, Unicef obliga a la participación infantil y están trabajando en ello e

informará de ello, es muy importante la integración de los menores y se seguirá haciendo.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la IV convocatoria del Sello de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2014-2018.

**QUINTO.- DAR CUENTA DEL ESTUDIO DE LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY EN LA RED DE CIUDADES EUROPEAS EN CONTRA DEL RACISMO Y DE LA XENOFOBIA.-**

La Sra. Márquez Huelves, Concejala Delegada de Participación, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo, dice que se debatió una moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre este asunto y todos estaban de acuerdo en la integración de este Ayuntamiento en la Red de Ciudades Europeas en contra del Racismo y de la Xenofobia, se han puesto en contacto con municipios que ya forman parte de esta Red y es muy enriquecedora, están elaborando la documentación y quiere dar cuenta hoy porque les falta algún documento y por ello no se ha podido traer la aprobación.

Durante la intervención de la Sra. Márquez Huelves vuelve a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del estudio de la integración del Ayuntamiento de Arganda del Rey en la Red de Ciudades Europeas en contra del Racismo y de la Xenofobia.

**ASUNTO URGENTE PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LAS AYUDAS AL IBI. (Nº 193/2014).-**

Explica la urgencia la Sra. Moreno Sanfrutos, Concejala del Grupo Municipal Socialista diciendo que es urgente porque la propuesta trata de gastar una partida económica del presupuesto 2014 y estamos a primeros de Noviembre, retrasarlo al mes próximo dejaría solamente veinte días para hacer realidad lo que propone la moción.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los veinticinco concejales que componen la Corporación, **aprobar** la urgencia del punto.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que la subida continua del IBI generó alarma social entre todos, llevó a que entre todos buscaran alguna posibilidad de que la subida no fuera tan gravosa para Arganda, había poco margen de maniobra al ser jurídicamente poco viable, se buscó solución por los grupos políticos y diseñaron la idea de establecer ayudas a las familias, 250.000 euros fue la cantidad a la que llegaron a acordar los grupos políticos, su grupo no participa en la aplicación de esa ayuda, en la última convocatoria de ayudas solamente ha llegado a 800 familias con un tope de 100 euros, supone que ha quedado un remanente importante que no era el objeto del acuerdo, las bases de la convocatoria no han funcionado y quieren resolverlo con esta moción para que el total de ese dinero esté en las familias de Arganda y no en las arcas municipales, lo que proponen es: 1.- Que se modifique de manera urgente las bases de la convocatoria, para que puedan solicitar la bonificación muchas más familias de las que lo han hecho. 2.- Que se abra un nuevo plazo de admisión de solicitudes. 3.- Que se modifique los baremos de acceso a la ayuda. 4.- Que se consuma en su totalidad la partida de 250.000 € en ayudas para el IBI en 2014, incluyendo una cláusula en las nuevas bases que permita que llegue a esa cuantía.

El Sr. Hita Téllez, Concejales del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que para él los acuerdos están vigentes y pide una solución para la tremenda subida del IBI, en 2015 seguiremos en la misma circunstancia por terminar el tiempo de carencia que hace que suba un 10%, después del acuerdo no se les ha llamado para colaborar en el diseño de las ayudas, se aprovechó de la buena voluntad de los partidos políticos, las quejas de los ciudadanos es lo importante y lo que se pide con la moción es que a los ciudadanos se les dé lo que se les prometió, hay que reunirse y buscar soluciones para intentar solucionar el problema, las ordenanzas fiscales se aprueban el 31 de Diciembre y el tiempo va corriendo.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene manifestando que es un tema muy sensible, no fue un pacto entre PSOE e IU, fue un acuerdo del Pleno Municipal de reunirse y se reunió, en ninguna parte de la moción se dice que se reúna otra vez, si se quiere cambiar alguna cuestión habría que reunirse y proponerlo, espera que esta moción no se producto de un escrito presentado por otro grupo político que no está sentado aquí, porque este acuerdo lo han hecho los que están hoy aquí.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala Delegada de Hacienda interviene diciendo que hubo reuniones por la subida del IBI, en 2015 no sube el IBI, no pueden aprobar mayores bonificaciones de las existentes, los impuestos no son subvencionables, se convocaron ayudas extraordinarias a los pagos de la vivienda para el año 2014, no subvencionaban el IBI, en las reuniones se informó del valor catastral y de la renta per cápita a los tres grupos políticos, esta ayuda alcanza a 17.000 familias, lo que piden no da tiempo a hacerse a 31 de Diciembre, modificar las bases supone anular la convocatoria anterior y que las personas que se han beneficiado tienen que volverse a presentar, el presupuesto íntegro municipal se va a las familias, a la limpieza de calles, de parques, etc., esta ayuda era puntual por ser el último año de la subida, se presupuestará en 2015 la cantidad que difiere de lo que se reparte en 2014, otra convocatoria extraordinaria que no estaba planteada.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, dice que la propuesta que se hacía a la Portavoz del Grupo Popular hace unos veinte días era que convocara una reunión de portavoces de todos los grupos para discutir este tema y al no producirse se han visto obligados los proponentes a traer esta moción a este Plenario, si se hubieran reunido sí estarían a tiempo de preparar alguna propuesta, no reconoce el Equipo de Gobierno que no ha servido para lo que se había aprobado, algo ha fallado cuando el dinero no ha llegado a las familias, está mal escrita la frase “que se subvencione el IBI”, en la intervención ha dicho “para paliar los problemas que provoca la subida del IBI”, saben que no se puede subvencionar el IBI, su Grupo no ha participado en el desarrollo de las bases, toda la cantidad acordada para las familias no ha llegado, la cantidad no entregada se quedará

en las cuentas municipales e irá a familias por otras vías, propone una reunión de portavoces y busquen una solución rápida y urgente, si es imposible lo dirán.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene pidiendo a los grupos que presentan la moción si quieren que se vote la moción o la dejan con la idea de que se puedan reunir.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, dice que la Portavoz del Grupo Popular no ha dicho que acepta reunirse, si el Alcalde dice que lo dejan sobre la mesa y se reúnen está conforme.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que su compañera no ha dicho que se reúnan, no tienen ningún problema en reunirse y hablar del tema, no pueden decir que no participaron porque la nota de prensa que se dio la firmaron todos los grupos, se ha hecho lo que se pactó, en lugar de subvencionar un 10% se subvencionó un 17%; ha hablado con la Asociación Anticrisis para manifestarles que es imposible jurídicamente que dé tiempo, el gobierno tendría que bajar los valores catastrales y regularizar una situación real, tiende la mano para pensar entre todos qué pueden cambiar dentro de la Ley para paliar con esta ayuda esa subida, el sobrante de las ayudas del año 2014 las trasladará al año 2015, está abierto a hablar mañana, el Grupo Municipal Popular votará en contra de esta moción.

El Pleno de la Corporación **ACORDÓ, por mayoría** con seis votos a favor: cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, trece votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que dice:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ De todos es sabido que soportar el pago del IBI cada año supone para muchas familias, un gran esfuerzo, consciente de ello los grupos municipales que forman la Corporación llegaron a un acuerdo para destinar una ayuda de 250.000 euros que sirviera para paliar la subida continua de dicho impuesto.

“Este año, producto de las bases elaboradas para acogerse a dicha ayuda, únicamente se han beneficiado a 800 familias, con una cuantía media de 60 o



reclamando la ayuda, los planos y datos que se manejan aquí no tienen nada que ver con los que se manejan en la Asamblea de la Comunidad de Madrid y por ese escóndete de datos no pueden votar a favor, se van a abstener, verían bien debatirla aquí una vez que se hubiera debatido en la Asamblea y tengan todos la misma información.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, dice que no pueden apoyar esta propuesta porque no se ha informado a los portavoces de los grupos y por ello rompe el consenso, y porque no es la que les gusta, no entiende por qué han esperado tres años para esto, si hay reuniones para hablar de Valdecorzas deben avisar al Consejero para que vaya a esa reunión y no dé plantón a los demás grupos políticos, no van a votar en contra porque les parece un paso a la solución definitiva, deberían replantearse el procedimiento, se van a abstener.

La Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo que su grupo está a favor de la legalización y de su regularización urbanística de Valdecorzas, la Consejería de Medio Ambiente no necesita ni a los grupos políticos ni a la Asamblea de Madrid para normalizar esta situación, lo puede hacer de oficio al tener mayoría absoluta, no van a apoyar esta moción porque no les parece justo que el Grupo Popular en la Asamblea de Madrid o desde la Consejería de Medio Ambiente se tome el pelo durante tres años y medio se busca consenso para ahora romperlo, dudan de la voluntad real del Consejero y del Viceconsejero de resolver el problema, el próximo jueves lo podría aprobar el Consejo de la Comunidad de Madrid, su grupo se va a abstener.

La Sra. Pico Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene diciendo a UPyD que si es cuestión de planos se solucionará, a Izquierda Unida y al PSOE les dice que se ha informado a los grupos esta mañana y de forma rápida, a estos se llega tras reuniones y por estancamiento, entienden que es exigible y ha cogido las riendas del asunto y ha dado la cara siempre, Valdecorzas no se merece que no se avance por no llegar a un acuerdo y por ello traen esta moción para debatir, el compromiso de todos los grupos fue que el problema de Valdecorzas fuera solucionable en esta legislatura y en eso tienen que estar.



El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que hay que trabajar en la misma línea, esta moción habla de iniciar los trámites, no de resolver nada, para regularizar la situación de los vecinos, no es competencia de este Ayuntamiento, se han reunido con miembros de los grupos municipales en la Asamblea, con los vecinos, han ido asumiendo todas las cuestiones planteadas y se han ido solventando, y por todo ello es por lo que presentan esta moción, los vecinos de Valdecorzas han logrado informe medioambiental, salvando obstáculos que la administración tiene la obligación de poner, se han sentado en reuniones aquí y en la Comunidad de Madrid, y ahora se trata de continuar con el procedimiento administrativo y hacerlo de mutuo acuerdo como hasta ahora lo han hecho.

El Pleno de la Corporación **ACORDÓ, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, y doce abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, aprobar la propuesta del Grupo Municipal Popular que dice:

“ Desde los años 80 del pasado siglo aparece en el municipio de Arganda del Rey, como consecuencia de una estafa, un núcleo de población en la zona conocida como "Valdecorzas".

“ La Ley 9/1985, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de las actuaciones urbanísticas ilegales en la Comunidad de Madrid podía haber supuesto la solución a este grave problema, pero la zona de referencia no fue incluida junto con las otras zonas consideradas hasta entonces como "actuaciones urbanísticas ilegales". Ello llevó a constituir una Comisión Mixta formada por los Grupos Políticos Municipales de la Corporación (PP, PSOE, IU y UPyD) y la Asociación de Vecinos de Valdecorzas, con el objetivo de buscar una solución a este núcleo de población que, por su situación urbanística y legal, carece de los servicios urbanos necesarios (electricidad, agua, saneamiento, viario, etc.).

“ En fecha 1 de diciembre de 2010, los grupos municipales entonces representados en el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey aprobaron por unanimidad, una Declaración Institucional cuyo principal objetivo era, y sigue siendo, encontrar los medios jurídicos y procedimentales que puedan llevar a la solución deseada por los vecinos de legalizar el núcleo urbano de Valdecorzas.

“ Por otro lado, la Ley 6/1994, de 28 de junio, de creación del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, dotó a este espacio natural de un régimen jurídico especial, que debía desarrollarse a través de los correspondientes instrumentos de planificación y gestión, con la finalidad de contribuir a garantizar la protección, conservación y mejora de sus recursos naturales.

“ Durante la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se pudo comprobar que en distintas zonas del ámbito territorial del espacio, se realizaban usos y actividades no ajustados a los objetivos y determinaciones que la Ley del Parque Regional establece para las mismas. Asimismo, se detectó la existencia de situaciones urbanísticas no acordes con la clasificación del régimen jurídico del suelo, determinada por el artículo 26 de la citada Ley 6/1994, de 28 de junio.

“ Con el fin de normalizar estas situaciones irregulares, se aprobó la Ley 7/2003, de 20 de marzo, en la que se creaban las Zonas G: A ordenar por el planeamiento urbanístico.

“ Asimismo, en la citada Ley se recogían algunas zonas del Parque que pasaban a formar parte del mismo como zonas G.

“ Con esta Moción se pretende regularizar la situación anómala, en el municipio de Arganda del núcleo de población de Valdecorzas.

“ Por todo ello se hace preciso subsanar esta situación mediante la modificación de la Ley 6/1994 de 28 de junio y la Ley 7/2003, de 20 de marzo, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

“PROPOSICIÓN

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey insta a la Comunidad de Madrid a:

“ Incluir dentro del artículo 2 de la Ley 7/2003 de 20 de marzo, una nueva Zona G (A ordenar por el planeamiento urbanístico), correspondiente al núcleo de población de Valdecorzas, en el término municipal de Arganda del Rey. Los usos admitidos en este desarrollo serán residencial, equipamientos y zona verde.

“ Mantener los usos indicados en el planeamiento urbanístico que ordene el ámbito de esta Zona.

“ Contendrá, asimismo, las determinaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional.

” Igualmente deberá prever, en su caso, las condiciones y limitaciones de

uso a las actividades que actualmente se vienen desarrollando o de posible implantación en los citados ámbitos, con el fin de evitar o minimizar los impactos ambientales que pudieran afectar al espacio protegido.

“ El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste, deberá incorporar las nuevas delimitaciones y la nueva zonificación del Parque Regional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente proposición.””””

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que el Sr. José Caballero pertenecía al PSOE en el momento en que se destapó el asunto de las tarjetas, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ PREGUNTA.-Cuál es el criterio para quitar pintadas y grafittis en edificios?, ya que sabemos que hay un presupuesto para limpiar, pero también hay muchos edificios con pintadas indeseables.

“ PREGUNTA.- Se ha hecho ya un estudio para ampliar, ensanchar o limpiar la calzada que une nuestro municipio con la Ciudad del Fútbol y el Cementerio Nuevo? Como he dicho en otras ocasiones el desprendimiento del terreno afecta a la correcta circulación en ambos sentidos, ya que los fines de semana suben y bajan en varias ocasiones autobuses y es por ese y por otros problemas por los que queremos saber si podemos llevar a cabo alguna medida para solucionarlo.

“ PREGUNTA.- Solicité por escrito ver los expedientes de los planes PRYMU y PRISMA, porque quería averiguar las acciones que se iban a llevar a cabo en las Calles Mirasol, Higuera y Alba que en numerosas ocasiones he traído a este plenario, después de verlo yo no he encontrado que se vaya a hacer nada en esta zona y les pido una respuesta al respecto.

“ RUEGO.- Les traslado una petición de los padres de alumnos del recién estrenado San Juan Bautista para que antes de que comiencen las lluvias y heladas, busquen una alternativa o solución a la desnivelada rampa de acceso al mismo, que se terminó prácticamente dos días antes de la inauguración del mismo, precipitadamente, ya que piensan que puede provocar numerosos, tropiezos, caídas etc.



El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Ocaña Rodríguez ruega a la Sra. Pico la instalación de un espejo en el acceso y salida del Ambulatorio de Los Villares y de la Guardería Tesoros para facilitar la visibilidad.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida pregunta al Sr. Ruiz de la Torre sobre el trabajo realizado por la empresa adjudicataria del asesoramiento de privatización de gestión de instalaciones deportivas: ¿ha terminado el trabajo?, ¿van a conocer ese trabajo?, ¿se va a publicitar ese trabajo?, ¿hay medidas adoptadas o pensadas en base a ese trabajo?; ruega al Sr. Ruiz de la Torre que les informe a la mayor brevedad posible de lo que ha pasado con ese contrato.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. De Frutos Mollons se dirige a la Sra. Fernández Rufo quiere información y saber si el Centro de Recursos a la Infancia se va a abrir.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene para reiterar las preguntas del Sr. Canto sobre el contrato de asesoramiento de privatización de gestión de instalaciones deportivas; pregunta qué aconseja que los terrenos donde se iba a construir el San Juan Bautista sea un depósito de chatarra de la compañía que ha realizado las obras?, ruega que se requiera a dicha compañía para que retiren esa chatarra; ¿qué hay de cierto en que se va a reducir o eliminar la unidad de apoyo a la mujer en la Policía Local o alguna de sus encomiendas?, su grupo está en contra de la reducción de cualquier actuación que realiza esta unidad.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, se dirige al Sr. Ruiz de la Torre pidiendo que sustituyan las bombillas fundidas del campo de fútbol de La Poveda.

Para contestar:

La Sra. Pico Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice a la Sra. Pérez que el criterio para eliminar grafitis es que esté sucio, si es un edificio público lo limpian y si es

privado hay que requerir al dueño; sobre el PRISMA de la C/ Poza, en función de lo que ha podido acceder o no, los chicles se limpian también pero no hay herramienta específica, a la Sra. Sánchez la dice que toma nota de los comentarios sobre solicitudes por escrito, seguramente podrá informar en el próximo Pleno, quien habla interpreta que sí ha hecho con respecto a las mociones de UPyD; el acceso a determinados expedientes tienen que estar supervisados por la responsable funcionaria que lamentablemente después de las vacaciones en Septiembre tuvo baja laboral por lo que hasta ahora no se les ha podido atender, ahora ya tienen posibilidad de acceder porque la funcionaria ya está incorporada; ayer la llegó el escrito de los jardineros y están verificando el estado de las máquinas, sobre las vías de servicio no tienen contemplada actuación; sobre los contenedores de vidrio dice que es una excepcionalidad porque no han recibido quejas de que estén a rebosar; toma nota de la solicitud del Sr. Ocaña; al Sr. Canto le dice que lamenta el malentendido con relación a la moción del IBI y se produjeron llamadas telefónicas y pensó que quedaba la cuestión solventada y no entendió que se quería una reunión de portavoces; al Sr. Hita le dice que se reclama a las empresas que las zonas afectadas las dejen como estaban en origen tanto basura como árboles talados que habrá que repoblar la zona, espera que a final de año esté solventado.

El Sr. Hernández Ballesteros, Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad manifiesta que el aparcamiento en las calles estrechas de Los Villares no hay que poner señales que digan dónde se puede aparcar, solamente cuando así se requiera, la Ley de Seguridad Vial a todos los conductores nos dicen dónde podemos o no aparcar, el vehículo aparcado en una calle y desde el lateral de ese vehículo hasta la acera de enfrente no hay tres metros no puede aparcar, la Policía pasa y denuncia, se aparca más de lo que la Policía denuncia; sobre el aparcamiento en la Plaza de la Alegría cuando ha pasado no ha visto ninguno, el día que vea uno echará mano al teléfono, ha visto aparcar dentro de una rotonda en el carril de circulación, sobre el colegio hay mucho lío en la entrada y salida tiene su patrulla como todos los colegios y no se da abasto y requerimientos al colegio y no ha acatado ninguno de los requerimientos, si ven vehículos mal aparcados llamen a la Policía; al Sr. Hita le dice que la Unidad de la Mujer no desaparece, el acompañamiento a las mujeres víctimas de maltrato lo ha asumido la Guardia Civil, el funcionamiento es el siguiente: Cuando una mujer pide el acompañamiento se

la envía a la Guardia Civil pero sí ha habido presencia policial, mientras la mujer está en el Juzgado una patrulla de la Policía está en el Juzgado cuando exista algún peligro de agresión.

La Sra. Fernández Millán, Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración dice a la Sra. Sánchez sobre una queja de la Oficina de Atención al Ciudadano de la instancia presentada y contestada por la Concejalía de Urbanismo en cuanto al contenido y al fondo, la ha parecido entender que no se había dado traslado de esa instancia a los grupos, si es así defiende y si no es así no interviene.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia aclara a la Sra. Fernández Millán que ha apuntado como no se daba acuerdo a los partidos políticos porque son trabajadores del Ayuntamiento que se la había hecho llegar, ya se les avisó de aquello.

La Sra. Fernández Millán, Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración aclara que la instancia se presenta por una empleada municipal el 31 de Octubre en la que plantea una cuestión interna haciendo referencia al puesto de trabajo que desempeña y solicita expresamente el traslado a Alcaldía, las funcionarias de Atención al Ciudadano atendiendo esta petición y al fondo del asunto de la instancia dan traslado a la Concejalía de Urbanismo y a la Alcaldía, las funcionarias de Atención al Ciudadano han actuado correctamente, si la Sra. Sánchez plantea el malestar por temor a que las quejas-sugerencias realicen personas que son simpatizantes a su grupo no lleguen a su conocimiento es un temor infundado, esta persona es cercana políticamente a UPyD por cuanto que el 23 de Junio presentó una instancia con motivo de la realización de una asamblea de UPyD con lo cual esta persona tiene los canales, no necesita el registro de entrada para nada, es un registro administrativo no es un buzón de correos.

La Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable dice a la Sra. de Frutos que se abrirá el Centro de Recursos a la Infancia.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejal Delegado de Promoción Deportiva dice al Sr. Canto y al Sr. Hita que se está trabajando en el pliego que se presentó y

cuando tengan la contestación del técnico lo comunicarán transparentemente como siempre es su fórmula; a la Sra. Ruiz de Gauna la dice que en breve se arreglará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta en Funciones y Primera Teniente de Alcalde, se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General Acctal., CERTIFICO.